

INFORME SECRETARIAL.- 23 octubre de 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 934-2010, pendiente por liquidar costas de la ejecución. Sírvase proveer.

Agencias en derecho proceso ejecutivo señaladas en folio 206... \$100.000,00

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre treinta (30), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba liquidación de costas de la ejecución, en la suma única de \$100.000,00.

Conforme lo anterior, se requiere a Colpensiones, para que en el término de 5 días acredite el pago de las costas del proceso ordinario y ejecución, por valor de \$1.200.000, so pena de imponer sanción de que trata el artículo 44 CGP. Librese oficio por secretaria y remítase a través correo electrónico a la entidad y al apoderado de la parte actora.

Respecto la petición a folio 209, el apoderado deberá estarse a lo ya resuelto en auto de fecha 7 octubre de 2020.

Se reconoce personería al abogado SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ, c.c. No. 1.071.142.791 y TP No. 283.663 CJS, para que intervenga en condición de apoderado judicial de la ejecutada, con las facultades del poder a folio 213.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 3 Noviembre 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 155 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria CL</p>
